



Resolución Ministerial

Lima, 05 SET. 2017

N° 319-2017-MC

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2017-MC de fecha 3 de agosto de 2017, se constituyó la Comisión Ad Hoc encargada de evaluar las responsabilidades administrativas de los ex funcionarios señalados en la recomendación 1 del Informe N° 651-2016-CG/EDUC-AC, auditoría de cumplimiento al proyecto "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, Lima", período del 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015; la misma que fue reconfirmada a través de la Resolución Ministerial N° 278-2017-MC;

Que, se ha visto por conveniente reconfirmar la mencionada Comisión Ad Hoc;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmar la Comisión Ad Hoc conformada por Resolución Ministerial N° 270-2017-MC, modificada mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MC; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Director (a) Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, quien la presidirá.
- Presidente(a) Ejecutivo (a) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
- Director (a) General de la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a los funcionarios señalados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

